

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, señor juez Luis Francisco LOZANO, el señor juez José O. CASÁS y las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés W. WEINBERG; y

CONSIDERAN:

Que se entiende oportuno incorporar, dentro del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, el tratamiento a seguir en los casos de desplazamiento o traslado en comisión, por misiones oficiales de este Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. INCORPORAR el artículo 27 **bis** del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Cuando se haya encomendado el desplazamiento para el cumplimiento de misiones transitorias al interior o exterior del país, la jornada laboral se considera cumplida fuera del ámbito del Tribunal. El acto administrativo que autorice la misión oficial debe comunicarse al Área de Recursos Humanos previo al inicio de la misión, a fin de que se tome debida nota en el legajo respectivo. Los funcionarios y empleados a quienes se les hubiera encomendado una misión oficial deberán presentar dentro de los cinco (5) días de la fecha de su retorno ante el Área de Recursos Humanos la correspondiente constancia de asistencia”

2. MANDAR se registre, se notifique al personal del Tribunal y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Señora Vicepresidenta Ana María CONDE no suscribe la presente por hallarse, en el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

ACORDADA N° 7/2016

mrf